

## PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA POLITICA DE SEGURIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, PARA SU RESPUESTA ESCRITA

**PRIMERA**.. ¿Cuándo va a ponerse en marcha un procedimiento de aplicación adecuado y eficaz al que debe recurrirse en caso de que la respuesta a la comunicación o a la solicitud sea insatisfactoria en los términos de lReal Decreto 1112/2018?

RESPUESTA: El Procedimiento de aplicación que aparece en la página de Accesibilidad de la Web Corporativa hace referencia al procedimiento de reclamación (artículo 13 del RD 1112/2018) en el caso de que se haya desestimado una solicitud de información accesible o queja, en estos casos la unidad destinataria de la reclamación es la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA) por ser su ámbito competencial o al superior jerárquico de ésta.

El Ayuntamiento de Sevilla está en proceso de creación de la URA de la que está previsto que formen parte los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad que representan a las distintas áreas municipales.

El hecho de que en la página de Accesibilidad indique "Pendiente" en el apartado del Procedimiento de Aplicación se debe a que se está aún en el proceso de creación de la Unidad Responsable de Accesibilidad y ésta será la que establezca el procedimiento en caso de respuesta insatisfactoria a la solicitud de requisitos de accesibilidad.

SEGUNDA. ¿Qué grado de conformidad con las Pautas de Accesibilidad al Contenido de la Web 2.1 tiene la página web del Ayuntamiento de Sevilla? ¿Por qué no se publica en la Declaración de Accesibilidad

RESPUESTA: La página de Accesibilidad diseñada en la web corporativa sigue el modelo recomendado por el Observatorio de Accesibilidad siguiendo el modelo europeo de declaración de accesibilidad, se han seguido los apartados indicados en el mismo.

La situación de cumplimiento es uno de ellos, este parámetro es proporcionado por el Observatorio de Accesibilidad cuando presenta las evaluaciones de accesibilidad de la página web, la situación de cumplimiento del último informe para la web del Ayuntamiento de Sevilla fue "parcialmente conforme" y eso es lo que se indica en la página.

Los valores utilizados en las evaluaciones son: No conforme, Parcialmente conforme o Plenamente conforme.

A raíz de esta pregunta de Ciudadanos se ha solicitado una evaluación al Observatorio de Accesibilidad y en los resultados del día 7 de octubre de 2021 la puntuación media del sitio web

Código Seguro De Verificación	wUhoRpc0P627lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora

 Firmado Por
 Clara Isabel Macias Morilla
 Firmado
 25/10/2021 10:35:39

 Observaciones
 Página
 1/2

 Url De Verificación
 https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wUhoRpc0P627lp9EtdwkSQ==







es del 8,17 sobre 10. El 61% de las páginas cumplen con un nivel de adecuación AA, la situación de cumplimiento estimada es Parcialmente conforme.

**TERCERA** ¿Puede incluirse en la Declaración de Accesibilidad un apartado deayuda a la navegación que contenga los atajos de teclado?

## **RESPUESTA:**

El modelo europeo de declaración de accesibilidad no contiene un apartado sobre atajos del teclado, esta función normalmente está disponible en aplicaciones de software específicas de accesibilidad para interpretación de páginas web que proporcionan varias funciones adicionales de ayuda a usuarios con distintos tipos de discapacidades.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	wUhoRpc0P627lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	25/10/2021 10:35:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wUhoRpc0P6271p9EtdwkSQ==		

